



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 03/2024

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 horas, en la sede de la Defensoría del Pueblo, sito Avda. Ygatimí N° 705 esq. Juan E. O'Leary. Asunción - Paraguay se reúne en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC) conforme a lo dispuesto en el Decreto de P.E N° 6363/2011 "POR EL CUAL DE CONFORMA EL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO" en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 4013/2010 "QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y ESTABLECE EL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO EN BENEFICIO A LA POBLACION CIVIL" y la RESOLUCION C.N.O.C. N° 01/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACION DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO".


Se registra asistencia de los Señores Miembros del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia: Rafael Luis Ávila Macke, Defensor del Pueblo en su carácter de Presidente del Consejo; el Diputado Nacional, Carlos María López López - Res. HCD N° 494 del 30 de agosto 2023 -, en representación de la Comisión de DDHH de la Honorable Cámara de Diputados en su carácter de Vicepresidente del Consejo, el Senador de la Nación, José Gregorio Ledesma Narváez, en representación de la Comisión de DDHH de la Honorable Cámara de Senadores, y el Gral. Div (R) Bernardino Antonio González Miranda, en representación del Ministerio de Defensa Nacional - Res. Min. Defensa N° 22 del 30 de agosto 2023 -.

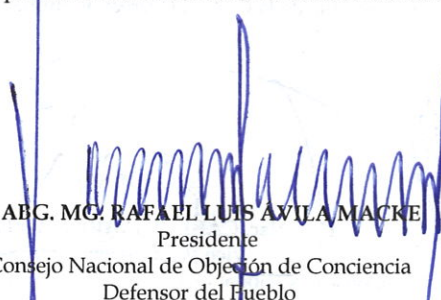
Presente de igual manera en funciones de asesores técnicos/legales, Giselle Rivas, Directora General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo.

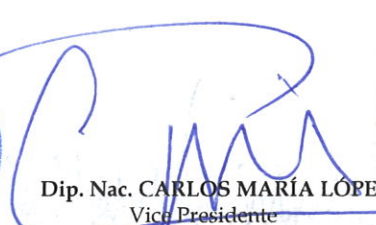
Conforme a lo establecido en el Art. 9 de la Resolución C.N.O.C. N° 01/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACION DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO", se verifica el quórum requerido y el Sr. Presidente inicia la sesión, dando lectura al orden del día:

1. Aprobación del orden del día.
2. Lectura del Acta de la última sesión del 27 de mayo de 2024.
3. Presentación de informe y nóminas de solicitudes de declaración de objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio, en cumplimiento del Art. 6° de la Ley N° 4013/2010.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


Sen. Nac. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCS


ABG. MC. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo


Dip. Nac. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Vice Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD





CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 03/2024

4. Consideración y aprobación de informes de cumplimiento del servicio civil sustitutivo, exenciones y otros a efectos del Art. 18° de la Ley N° 4013/2010.
5. Asuntos varios:
 - Convenio con la organización Olimpiadas Especiales.
 - Convenio con la organización Club del Donante.

1. Aprobación del orden del día

Se aprueba sin modificación el orden del día.

2. Lectura del Acta de la última sesión del 27 de mayo de 2024.

El pleno luego de la correspondiente lectura del Acta de la última sesión procede a aprobar la misma.

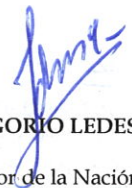
3. Presentación de informe y nóminas de solicitudes de declaración de objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio, en cumplimiento del Art. 6° de la Ley N° 4013/2010.

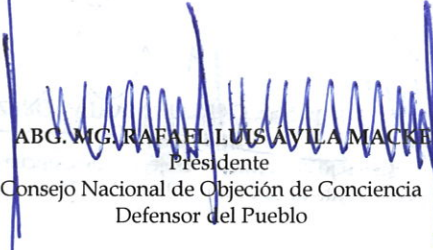
Se presenta el informe DP-DGOC N° 03/2024, el que contiene un resumen ejecutivo de gestión correspondiente al periodo de tiempo comprendido entre el diecisiete de mayo al veintiuno de junio de 2024, resumen de los informes técnicos y observaciones respecto al cumplimiento del servicio civil sustitutivo por parte de los objetores y análisis de las solicitudes de exoneraciones al servicio.

Se expone al pleno la Nómina N° 1 indicando que el área técnica de la Dirección General de Objeción de Conciencia ha estudiado cada una de las solicitudes presentadas verificando que reúnen los presupuestos legales para la admisibilidad.

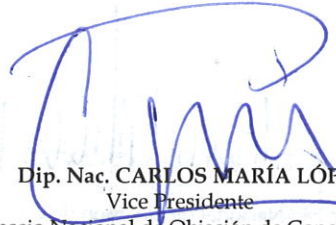
En virtud del Art. 8, inc. d), el pleno del Consejo declara procedentes las declaraciones presentadas por la Presidencia en el Informe DP DGOC N° 03/2024, Nómina 1 - Exps. 327/2024 al 435/2024.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


Sen. Nac. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación *
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCS


ABG. M.C. RAFAEL LUIS AVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo




Dip. Nac. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Vice Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 03/2024

Se procede a la verificación de la modalidad de cumplimiento propuesta por los objetores. Se observa que los expedientes N° 337/2024 con C.I. N° 5.879.211 y N° 429/2024 con C.I. N° 5.143.985, de acuerdo con el informe técnico, no califican a la modalidad de cumplimiento propuesta por los titulares.

En virtud del Art. 8, inc. f), el pleno del Consejo resuelve:

- Rechazar la modalidad de cumplimiento propuesta por los titulares de los expedientes N° 337/2024 con C.I. N° 5.879.211 y N° 429/2024 con C.I. N° 5.143.985, por no reunir los presupuestos legales requeridos por el Art. 21 de la Ley N° 4013/2010, quienes deben dar cumplimiento al servicio civil sustitutivo.
- Aprobar la modalidad de cumplimiento propuesta por los objetores de las demás declaraciones, conforme a la N°mina N° 1 del informe DP-DGOC N° 03/2024

Se presenta cantidad de constancias emitidas desde el mes de enero al mes de mayo, por un periodo de seis meses, que es el tiempo que tienen para cumplir con su servicio civil. En total se emitieron trescientos setenta y siete (377) constancias.


La nómina estudiada se anexan al acta.

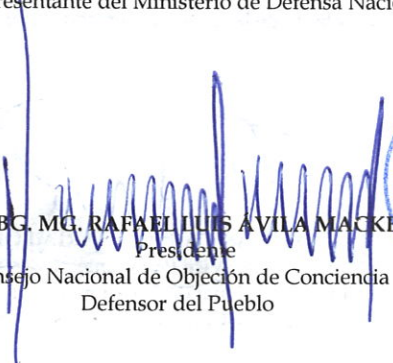
4. Consideración y aprobación de informes de cumplimiento del servicio civil sustitutivo, exenciones y otros a efectos del Art. 18° de la Ley N° 4013/2010.

Verifica y analiza el pleno del Consejo la sección de cumplimiento del servicio civil sustitutivo en el Informe DP-DGOC N° 03/2023 referente a los objetores que realizaron el servicio civil sustitutivo y las solicitudes de exenciones al mismo.

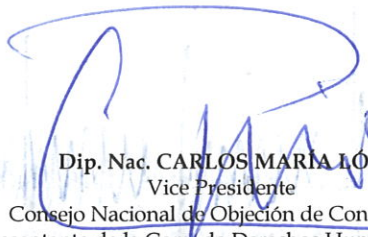
Se expone N°mina N° 2, la que informa los objetores de conciencia que cumplieron con la realización del servicio civil sustitutivo, los mismo fueron verificados por el Departamento de Convocatoria y Control del Cumplimiento de la Dirección General de Objeción de Conciencia de la Defensoría del Pueblo


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


Sen. Nac. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCS


ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo




Dip. Nac. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Vice Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ACTA N° 03/2024

En virtud a las facultades encomendadas por Ley N° 4013/2010, el pleno presta acuerdo para la certificación de cumplimiento de los objetores que cumplieron con el servicio civil sustitutivo, de acuerdo con la Nómina N° 2 del informe DP-DGOC N° 03/2024, con siete (7) solicitudes.

La Nómina N° 2 se anexa al acta.

Se continúa analizando las exoneraciones al servicio sustitutivo solicitadas, se estudia la Nómina N° 3 la que contiene evidencias presentadas por los titulares de las solicitudes que califican a las exoneraciones previstas en la Res. CNOC N° 01/2018, Art. 17 inc. c). por la naturaleza de su servicio.

La nómina mencionada informa acerca de 4 (cuatro) solicitudes de exoneración en base al Art. 17 inc. c) de la Res. CNOC N° 01/2018 por la naturaleza social de las labores voluntarias que realizan.

Se aprueban las exoneraciones al servicio sustitutivo 4 (cuatro) solicitudes, de acuerdo a la nómina informada.


En virtud a las facultades encomendadas por Ley N° 4013/2010 y conforme a la Resolución CNOC 01/2018, el pleno presta acuerdo para exención del cumplimiento del servicio sustitutivo a los titulares de las declaraciones que constan en los expedientes N° 372/2024 con C.I. N° 3679346; N° 360/2024 con C.I. N° 7869308; N° 203/2024 con C.I. N° 4974611 y N° 1264/2020 con C.I. N° 4534240.

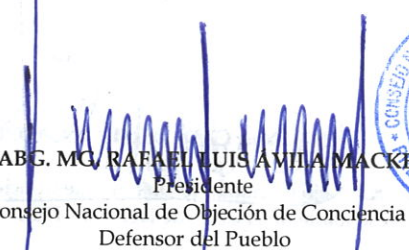
La Nómina N° 3 se anexa al acta.

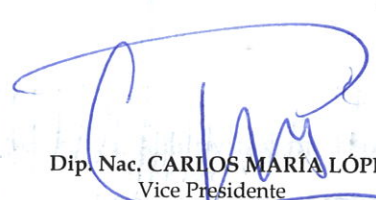
Se continua con el estudio de la Nómina N° 4, la que se refiere a la exoneración de horas de servicio sustitutivo por horas de capacitación en oficios de mandos medios, de conformidad con la Res. CNON N° 01/2018, Art. 17 inc. d).

La nómina mencionada informa acerca de 1 (una) solicitud que cumplió con el proceso requerido a través de la Escuela Taller dependiente de la Municipalidad de Asunción, esta institución trabajo con jóvenes de escasos recursos a fin de inculcarle un oficio. Generalmente sus cursos tienen una duración de dos años. En virtud al Convenio Marco con la Municipalidad de Asunción, la instancia técnica sugiere la aprobación.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


Sen. Nac. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación*
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCS


ABG. MG. RAFAEL LUIS AMILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo


Dip. Nac. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Vice Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 03/2024

En virtud a las facultades encomendadas por Ley N° 4013/2010 y conforme a la Resolución CNOC 01/2018, el pleno presta acuerdo para exención del cumplimiento del servicio sustitutivo al titular de la declaración que consta en el expediente N° 42/2024 con C.I. N° 6506206

La Nómina N° 4 se anexa al acta

Como último tema se analizar la Nómina N° 6 proporcionada por la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO en la que constan solicitudes de exoneración al servicio sustitutivo mediante el Art. 21 de la Ley N° 4013/2010, se da lectura al mismo:


Artículo 21.- Quedan exceptuados del trámite previsto en el Artículo 4° y concordantes de la presente Ley, los ciudadanos que hayan dejado constancia de su Objeción de Conciencia, ante la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados o de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional, en fechas anteriores a la promulgación de esta Ley. Los mismos deberán optar entre prestar el servicio sustitutivo o pagar una contribución equivalente a 5 (cinco) jornales mínimos para actividades diversas no especificadas, cuya forma de pago será reglamentada por el Consejo. Los objetores en esta situación que se encuentren en estado de insolvencia, serán exonerados del pago.

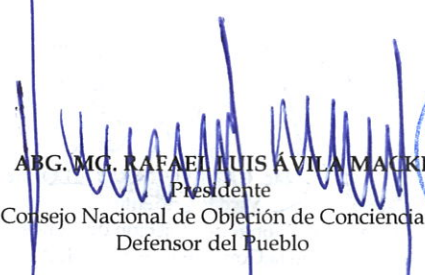
Se verifica el informe técnico proporcionado por la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO, el cual determina el no cumplimiento de los presupuestos legales requeridos por el marco legal: "que hayan dejado constancia de su Objeción de Conciencia, ante la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados o de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional, en fechas anteriores a la promulgación de esta Ley". Recomienda el rechazo de la modalidad de cumplimiento propuesta por los solicitantes que constan en la nómina mencionada.

En virtud a las facultades encomendadas por Ley N° 4013/2010 y conforme al presupuesto establecido en el Art. 21 de la misma ley, el pleno presta acuerdo para el rechazo de la modalidad de cumplimiento propuesta por los titulares de las declaraciones que constan en los expedientes N° 337/2024 con C.I. N° 5879211 y N° 429/2024 con C.I. N° 5143985

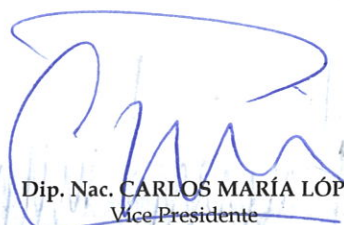
La Nómina N° 6 se anexa al acta.-


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


Sen. Nac. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCS


ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo




Dip. Nac. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Vice-Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 03/2024

5. Asuntos varios:

- Convenio con la organización Olimpiadas Especiales.

Se presenta la propuesta de Convenio a ser firma con Olimpiadas Especiales, se menciona que en el mes de octubre se realizan las olimpiadas, pero activan de manera permanente durante todo el año brindando entrenamiento en las distintas disciplinas, exámenes de salud y mediante diversas actividades, promueven la educación y el liderazgo inclusivo. Analizada la naturaleza, fines y objetivos de la organización, cumple con los requerimientos establecidos por la Ley N° 4013/2010.


En el Dictamen D.P. – D.G.A.J. N° 13/2024, en la observación a la Cláusula segunda inciso d) establece que los objetores deben presentar a la organización Olimpiadas Especiales Paraguay el certificado de Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes **bajo la gestión de la Dirección General de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio de la Defensoría del Pueblo**. Esta observación resulta imprecisa porque se debe tener en cuenta que la Dirección General de Objeción de Conciencia no administra ni tiene acceso a dicho listado, el mismo se encuentra bajo la gestión de la Corte Suprema de Justicia. Y en el inciso f) establece que los lugares y/o áreas en las cuales se llevará a cabo la prestación previa autorización del CONSEJO, es una función que le corresponde a la Organización establecer el área en la cual va realizar el objetor su servicio.

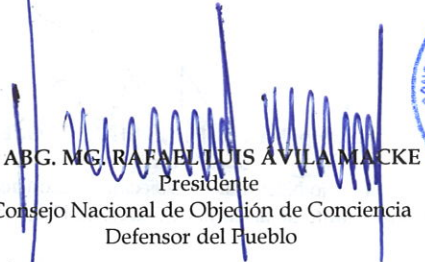
El pleno aprueba la formalización del Convenio con la Organización Olimpiadas Especiales Paraguay, obviando la incorporación en el texto las observaciones establecidas en el Dictamen DP-DGAJ N° 13/2024.

- Convenio con la asociación Club del Donante Voluntario de Sangre del Paraguay.

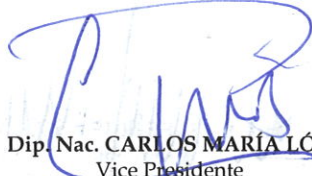
Se presenta propuesta de firma de convenio con la Asociación Club del Donante Voluntario de Sangre del Paraguay, la misma se encarga de promover donación de sangre, de plaquetas y plasma, los voluntarios son necesarios a fin de apoyar las campañas y actividades de difusión que realizan durante todo el año para concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la donación de sangre.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


Sen. Nac. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación
Representante de la Com. de Derechos Humanos – HCS


ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo




Dip. Nac. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Vice Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Representante de la Com. de Derechos Humanos – HCD



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO


ACTA N° 03/2024

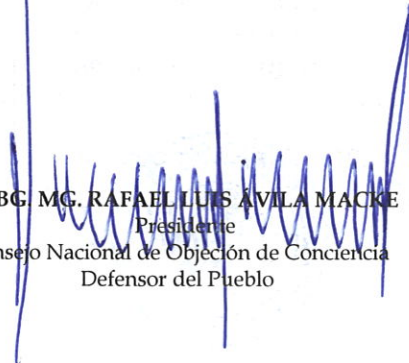
El Diputado López manifiesta su preocupación por la Ley Anita, muchos padres o tutores expresan su inquietud teniendo en cuenta que el Departamento de Identificaciones sin consultar establecen en la cédula que la persona es donante, por lo mencionado considero necesaria que la Defensoría del Pueblo pida un informe sobre esta situación y comunicar la ciudadanía la información correcta y clara sobre la donación de órganos.

El pleno aprueba la firma del Convenio con la Asociación Club del Donante Voluntario de Sangre del Paraguay.

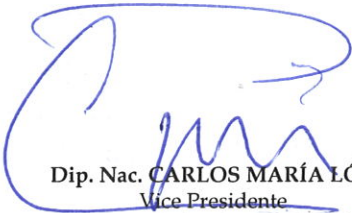
Habiéndose tratado todos los puntos previstos en el orden del día, se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de once fojas y como anexo las nóminas estudiadas en la presente sesión, la que consta de diecisiete fojas.-----


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


Sen. Nac. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador de la Nación
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCS


ABG. MG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo




Dip. Nac. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Vice Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Representante de la Com. de Derechos Humanos - HCD



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 03/2024

NÓMINA N° 1

Marco legal:

- Constitución Nacional, Art. 129.
- Ley N° 4013/2010, Art. 8 d) y f), Arts. 9° al 11°, Arts. 13° y 14°.
- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 4° f)

Orden	N° de Expte.	Fecha de solicitud	Solicitante	C.I. N°	F. de Nac.	Residencia Actual	Modalidad de cumplimiento
1.	327	17/5/2024	Carlos Feliciano Rodríguez Candia	7730104	27/5/2000	Fulgencio Yegros	Escuela básica N° 1942 Prof. José María Gayol García
2.	328	20/5/2024	Edison Arguello Gómez	5331116	13/8/1994	Mariano Roque Alonso	Exoneración Capacitación
3.	329	20/5/2024	Diego Ramón Báez Santacruz	5383586	6/10/1991	Ciudad del Este	Exoneración Capacitación
4.	330	20/5/2024	César Alfredo Bogarín Ovando	6259731	20/10/1995	Capiatá	Col. Nacional Campo Verde
5.	331	22/5/2024	Edwar Adrián Reyes Rodríguez	5935656	16/9/2003	Benjamín Aceval	Esc. Básica N° 3536 Mariscal Francisco Solano López
6.	332	22/5/2024	Lucas Fabián Zaragoza Maciel	5053090	20/1/1993	Encarnación	Gobernación de Itapúa
7.	333	24/5/2024	Gerardo Asterio García Morínigo	3757143	20/6/1979	Fernando de la Mora	Exoneración Artículo 21 -Solicitud y modalidad de cumplimiento aprobada en sesión del 27/05/2024-
8.	334	24/5/2024	Edgar Sosa Duré	5625567	2/6/2002	Capiatá	Exoneración Capacitación
9.	335	24/5/2024	Eliseo Emanuel Ortiz Martínez	5987500	21/1/2004	Ñemby	Exoneración Capacitación
10.	336	24/5/2024	Tobías Gabriel González Riveros	6758157	19/8/2005	San Lorenzo	Exoneración Capacitación
11.	337	27/5/2024	Claudio Hulice Salinas Farías	5879211	6/11/1998	Colonia Tavapy	Exoneración Insolvencia NO CUMPLE
12.	338	27/5/2024	Basilio Roa	4862140	14/6/1989	Cnel. Oviedo	Colegio Nacional Aguapety
13.	339	27/5/2024	Nicolás Ezequiel Valdez	5744946	1/1/1994	Encarnación	Gobernación de Itapúa
14.	340	28/5/2024	Edilson David Díaz Caballero	5842556	17/9/2001	Minga Porá	Exoneración Capacitación
15.	341	28/5/2024	Angel Gabriel González Cabrera	5492914	19/2/2002	Limpio	Exoneración Capacitación





CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 03/2024

Orden	N° de Expte.	Fecha de solicitud	Solicitante	C.I. N°	F. de Nac.	Residencia Actual	Modalidad de cumplimiento
16.	342	28/5/2024	Héctor Melgarejo Pino	5168928	1/7/1996	Minga Guazu	Bomberos voluntarios
17.	343	28/5/2024	Gustavo Ramón Benítez Velázquez	6721269	9/4/2003	Ciudad del Este	Bomberos voluntarios
18.	344	28/5/2024	Jorge Alfredo Sandoval Lugo	3595826	31/1/1988	Luque	Exoneración Capacitación
19.	345	28/5/2024	Juan Nicolás Villamayor Fernández	4002260	21/6/1995	Lambaré	Olimpiadas especiales
20.	346	30/5/2024	Diego Gabriel Benítez Ortega	4876680	31/8/1992	Luque	Exoneración Capacitación
21.	347	30/5/2024	Guillermo Rubén Zorrilla Rotela	6127188	12/5/2006	Luque	Exoneración Capacitación
22.	348	30/5/2024	Matías David Peña Verón	5671247	3/5/2006	Luque	Bomberos voluntarios
23.	349	31/5/2024	Venancio Paredes González	4314332	13/2/1985	Curuguaty	Escuela Graduada N°5754
24.	350	31/5/2024	Oliver Iván Orrego Ortiz	7871575	14/5/2002	Caazapá	Exoneración Capacitación
25.	351	31/5/2024	Oscar Antonio Ríos Acosta	5386107	21/4/2005	Gral. Delgado	Gobernación de Itapúa
26.	352	31/5/2024	Raúl Emir Echeverría Sánchez	6185794	24/10/1994	Pedro Juan Caballero	Centro de Protección y Cuidado del Adulto Mayor Dalcly Alvarez López
27.	353	31/5/2024	Ronaldo Ariel Ruiz Díaz Paredes	7262942	12/4/2000	Capiatá	Colegio Nacional San Roque
28.	354	31/5/2024	José Luis María González Rojas	5569628	24/11/1991	San Lorenzo	Exoneración Capacitación
29.	355	31/5/2024	Pablo César Miranda Centurión	6025460	29/12/1996	Concepción	Exoneración Capacitación
30.	356	3/6/2024	Juan Emanuel Rodríguez Retamar	6793232	28/12/2002	San Lorenzo	Ministerio Público
31.	357	3/6/2024	Emanuel Argañaraz Leyes	4807363	4/10/1999	Ypané	Exoneración Capacitación
32.	358	3/6/2024	Henry Emmanuel Morel Ortiz	3866784	21/2/1996	Mariano Roque Alonso	Hospital Materno Infantil de Mariano Roque Alonso
33.	359	4/6/2024	Luis Marcelo Franco García	6017004	12/8/1999	Capiibary	Escuela básica N° 2480 Gral. Bernardino Caballero



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 03/2024

Orden	N° de Expte.	Fecha de solicitud	Solicitante	C.I. N°	F. de Nac.	Residencia Actual	Modalidad de cumplimiento
34.	360	4/6/2024	Osmar Prieto Ricardi	7869308	3/5/2002	Yby Yaú	Bomberos Voluntarios
35.	361	4/6/2024	Diego Francisco Céspedes Díaz	5220173	12/8/2003	Mariano Roque Alonso	Exoneración Capacitación
36.	362	5/6/2024	Sergio Mathías Vera Avalos	4481111	14/4/1994	Cambyretá	Gobernación de Itapúa
37.	363	5/6/2024	William René Romero Centurión	4672065	9/11/1990	J. Augusto Saldivar	Bomberos Voluntarios
38.	364	5/6/2024	Edgar Fabián Escobar Godoy	5989163	10/8/2004	Limpio	Exoneración Capacitación
39.	365	5/6/2024	Matías Ezequiel Candia Cristaldo	4939083	22/12/2000	Villa Elisa	Exoneración Capacitación
40.	366	5/6/2024	Roberto Villar Cardozo	5067416	3/10/1993	Yrybucú	Supervisión de apoyo técnico pedagógico de Yrybucú
41.	367	5/6/2024	Juan José Verdún Cuenca	5545473	16/10/1997	Yrybucú	Municipalidad de Yrybucú
42.	368	5/6/2024	Adrián Alberto Meza Melgarejo	3197671	23/12/1979	San Lorenzo	Exoneración Capacitación
43.	369	5/6/2024	Kevin Jesús Cano Cabrera	4708074	4/8/2000	Lambaré	Municipalidad de Lambaré
44.	370	5/6/2024	Jorge Alfredo Báez Guzmán	5018366	16/11/1990	Asunción	Exoneración Capacitación
45.	371	5/6/2024	Arnaldo Daniel Castro Ledesma	4446928	23/10/1996	Luque	Exoneración Capacitación
46.	372	6/6/2024	Máximo David Espinoza Díaz	3679346	11/4/2000	Capiatá	Naturaleza de la labor
47.	373	6/6/2024	Esteban Misael Oviedo Ramírez	4939999	11/11/2001	Capiatá	Cruz Roja Paraguaya
48.	374	6/6/2024	Pablo David Genes Duarte	5842486	25/11/2002	Minga Porá	Exoneración Capacitación
49.	375	6/6/2024	Gustavo Aquino Rodríguez	4535414	8/3/1986	Ciudad del Este	Exoneración Capacitación
50.	376	6/6/2024	Adilson Morínigo Miranda	4649091	1/1/1989	Santa Rosa del Aguaray	Colegio Nacional Santa Rosa
51.	377	6/6/2024	Pablo Alberto Oliva Caballero	4928157	24/3/1994	Mariano Roque Alonso	Exoneración Capacitación
52.	378	6/6/2024	Matías Rafael Cuevas	5756640	23/7/2003	Encarnación	Exoneración Capacitación
53.	379	6/6/2024	Celso Ariel Gamarra Benítez	3437601	31/5/1991	Edelira	Gobernación de Itapúa
54.	380	6/6/2024	Eduardo Misael Amarilla Candia	5668069	5/8/2004	Encarnación	Gobernación de Itapúa
55.	381	6/6/2024	Fabián Rodrigo Domínguez Miranda	7166293	31/8/1996	Encarnación	Gobernación de Itapúa
56.	382	6/6/2024	Pedro Iván Moliniers Cadogan	5305643	21/8/2000	Fernando de la Mora	Fundación León Cadogan



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 03/2024

Orden	N° de Expte.	Fecha de solicitud	Solicitante	C.I. N°	F. de Nac.	Residencia Actual	Modalidad de cumplimiento
57.	383	7/6/2024	Justo Ramón Aquino Villalba	5009630	8/6/1991	Atyrá	Fundación Misión Guaraní
58.	384	7/6/2024	Oliver Lukas Palacios Gómez	5672613	30/5/2006	Yaguarón	Esc. Básica N° 126 República de Guatemala
59.	385	11/6/2024	Crisanto Ramón González Franco	6010706	28/6/2000	Caacupé	Cruz Roja Paraguaya
60.	386	11/6/2024	Víctor Ramón Cáceres Velázquez	6344034	2/11/1997	Eusebio Ayala	Escuela básica N°6724 San Blas
61.	387	11/6/2024	Juan Alexander López Denis	5631707	23/6/2005	Capiatá	Bomberos voluntarios
62.	388	11/6/2024	Fernando Ismael González Riveros	7230834	14/8/1999	Itauguá	Exoneración Capacitación
63.	389	11/6/2024	Augusto Rolando Rolón Ferreira	5184958	5/8/1993	San Lorenzo	Bomberos voluntarios
64.	390	11/6/2024	Víctor David Florenciáñez Coronel	7038350	9/12/1996	Capiatá	Exoneración Capacitación
65.	391	11/6/2024	Ramiro Cabrera Bareiro	5863264	19/6/2004	Itá	Exoneración Capacitación
66.	392	11/6/2024	Pablo Matías Aguilar Ortíz	4937463	17/8/1995	Capiatá	Exoneración Capacitación
67.	393	11/6/2024	Víctor Andrés Brítez Barreto	6006784	6/9/2005	San Lorenzo	Exoneración Capacitación
68.	394	11/6/2024	Nelson Acevedo	4071424	25/10/1982	San Lorenzo	Exoneración Capacitación
69.	395	11/6/2024	Héctor Daniel Estigarribia Espínola	4569152	13/3/1992	Ñemby	Exoneración Capacitación
70.	396	11/6/2024	Maicol David Ortíz Cabañas	5316057	1/2/2005	Ypané	Exoneración Capacitación
71.	397	12/6/2024	Emilio Benítez Gauto	7197389	18/6/2001	Caazapá	Municipalidad de Caazapá
72.	398	12/6/2024	José María López Benítez	8107644	8/5/2002	Ciudad del Este	Exoneración Capacitación
73.	399	12/6/2024	Sergio Méndez Sotelo	6315859	11/8/2001	Aba'í	Municipalidad de Aba'í
74.	400	12/6/2024	Héctor Samuel Duarte Franco	5196684	18/9/1993	Capiatá	Bomberos voluntarios
75.	401	12/6/2024	Hernán Alexander Delvalle Alfonso	6907525	30/5/2000	San Rafael del Paraná	Centro de Salud
76.	402	12/6/2024	Edgar Mauricio Giménez Paredes	5476378	5/12/2002	Encarnación	Gobernación de Itapúa
77.	403	12/6/2024	Rodrigo Rolando Zorrilla Medina	3906920	28/4/1992	Fram	Biblioteca Pública Municipal
78.	404	12/6/2024	Julio César Romero Segovia	2995754	8/4/1992	Caaguazú	Municipalidad de Caaguazú





CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 03/2024

Orden	N° de Expte.	Fecha de solicitud	Solicitante	C.I. N°	F. de Nac.	Residencia Actual	Modalidad de cumplimiento
79.	405	12/6/2024	Jorge Elías Ojeda Morel	6838367	3/1/2002	Minga Guazu	Exoneración Capacitación
80.	406	12/6/2024	Francisco Omar González Alarcón	5931736	25/2/1996	San Lorenzo	Exoneración Capacitación
81.	407	12/6/2024	Ariel René Sosa Ecurra	5825190	22/4/2002	Hernandarias	Exoneración Capacitación
82.	408	12/6/2024	Alex David Escobar Portillo	5374496	1/3/1999	José Domingo Ocampos	Exoneración Capacitación
83.	409	12/6/2024	Saúl Noel Servián Cabral	5971561	30/3/2002	Hernandarias	Exoneración Capacitación
84.	410	12/6/2024	Esteban Josué Pereira Martínez	3818821	2/8/1995	Asunción	Exoneración Capacitación
85.	411	12/6/2024	Lucas Fabrizzio Villalba Pino	6629859	11/7/2004	Fernando de la Mora	Exoneración Capacitación
86.	412	13/6/2024	Elías Ariel Narvaez Velázquez	5046460	8/2/2003	Capiatá	Exoneración Capacitación
87.	413	17/6/2024	Mathías Gabriel Vázquez Monges	5657613	15/7/2002	Villarrica	Gobernación de Guairá
88.	414	17/6/2024	Juan Marcelo Ramírez Candia	5883340	3/5/2006	Villarrica	Exoneración Capacitación
89.	415	17/6/2024	Carlos Rubén Escobar Martínez	5371662	18/4/2001	Villarrica	Exoneración Capacitación
90.	416	18/6/2024	William De Jesús Olmedo Villar	5026516	3/9/2002	San Antonio	Exoneración Capacitación
91.	417	18/6/2024	Miguel Angel Figueredo Ramírez	1994418	6/12/1984	Limpio	Exoneración Capacitación
92.	418	18/6/2024	Elías David Pintos Villasboa	5685517	2/6/2001	Pirapó	Unidad de salud familiar de Capitán Meza
93.	419	18/6/2024	Mario Adrián Gómez Rojas	5481386	24/5/1998	Itakyry	Exoneración Capacitación
94.	420	18/6/2024	José María Barreto	4387604	28/2/1985	Ciudad del Este	Exoneración Capacitación
95.	421	18/6/2024	José Antonio Pulguer Dunke	5295211	19/3/1996	Fulgencio Yegros	Municipalidad de Fulgencio Yegros
96.	422	18/6/2024	Francisco Josué Leguizamón Parra	5677956	20/7/2005	Hernandarias	Exoneración Capacitación
97.	423	19/6/2024	Yan Olesko Godun Quiñónez	5387820	9/8/2004	Caapucú	Exoneración Capacitación
98.	424	19/6/2024	Fabio Emilio Meza González	4419708	9/4/1999	San Lorenzo	Exoneración Capacitación
99.	425	19/6/2024	Héctor David Benítez Aguirre	5886783	19/6/2005	Cnel. Bogado	Gobernación de Itapúa
100.	426	19/6/2024	Alex Omar Cáceres	5944332	17/5/1995	Ciudad del Este	Exoneración Capacitación
101.	427	19/6/2024	Carlos Javier Goiburú Martínez	3603484	13/4/1990	Ayolas	Escuela de fútbol Club atletico San Antonio





CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 03/2024

Orden	N° de Expte.	Fecha de solicitud	Solicitante	C.I. N°	F. de Nac.	Residencia Actual	Modalidad de cumplimiento
102.	428	20/6/2024	Oscar Adán Vera González	5284870	1/3/2002	Edelira	Unidad de Salud Familiar
103.	429	20/6/2024	Jorge Amado Aveiro Aquino	5143985	4/2/1996	Ciudad del Este	Exoneración Artículo 21 NO CUMPLE
104.	430	20/6/2024	Juan Daniel Ucedo Martínez	6205212	7/6/2006	Yatyty	Exoneración Capacitación
105.	431	20/6/2024	Kevin Amílcar López	5591303	7/7/1994	Yby Yaú	Universidad Nacional de Concepción
106.	432	21/6/2024	Ulises Santiago Riveros Espínola	5828375	17/2/2006	Pilar	Naturaleza de la labor (Scout)
107.	433	21/6/2024	Lucas Benjamín Agüero Vargas	5719884	17/8/2003	Asunción	Exoneración Capacitación
108.	434	21/6/2024	Manuel Mancuello Amarilla	6226698	13/4/2002	Encarnación	Gobernación de Itapúa
109.	435	21/6/2024	Agustín Galeano Franco	7206746	27/8/2001	Minga Guazu	Exoneración Capacitación

NÓMINA N° 2

Marco legal:

- Constitución Nacional, Art. 129.
- Ley N° 4013/2010, Art. 3, 8 inc. f) h) i) j), Art. 9, Arts. 10 al 18, Art. 20.
- Res. CNOC N° 01/2018, Arts. 16 al 20.

Sugerencia:

- **CUMPLE:** aprobar.
- **PARA CONVALIDAR** servicio comunitario cumplido en fecha anterior a la solicitud: se recomienda convalidar los servicios prestados en entidades las cuales se ha verificado cumplen con los requisitos legales estipulados en el Art. 13 y 14 de la Ley N° 4013/2010.
- **NO CUMPLE:** El servicio prestado no reúne los requisitos legales y reglamentarios. El motivo se detalla en la observación.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXP. N°	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CIVIL	OBSERVACIÓN
1	Marcos Arturo Insfrán Ayala	3992426	1817/15	Cuerpo de Bomberos Voluntarios – Ciudad de Cambyretá, Dpto. de Itapúa.	CUMPLE → 240 hs. → Exoneración 50% con certificado de estudios
2	Gustavo Adolfo Cañete Samudio	5087836	38/24	Escuela Básica N° 8040 Ñembiara – Ciudad de Capiibary, Dpto. de San Pedro.	CUMPLE → 240 hs. → Exoneración 50% con certificado de trabajo
3	Iván Daniel González Campuzano	5073465	3554/20	Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, Dpto. de Cordillera.	CUMPLE → 480 hs.



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 03/2024

4	Richar Ramón Centurión Oviedo	6798662	47/23	Escuela Básica N° 1864 San José Obrero – Ciudad de Juan E. O'Leary, Dpto. de Alto Paraná.	CUMPLE → 240 hs. → Exoneración 50% con certificado de trabajo
5	Nicolás Daniel Aquino Villagra	5025215	177/24	Servicio de Voluntariado Mennonita (SERVOME) – Asunción.	CUMPLE → 480 hs.
6	Jeremías Mauricio Galeano Ascona	6192293	178/24	Servicio de Voluntariado Mennonita (SERVOME) – Asunción.	CUMPLE → 480 hs.
7	Guillermo Miguel Benítez González	4259639	275/24	Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, Novena Compañía – Ciudad de Villa Elisa	CUMPLE → 240 hs. → Exoneración 50% con certificado de trabajo

NÓMINA N° 3

NATURALEZA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA

Marco legal:

- Constitución Nacional, Art. 129.
- Ley N° 4013/2010, Art. 3, 8 inc. f) h) i) j).
- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 17 inc. c)

Sugerencia:

- CUMPLE: aprobar la exención si no se registran observaciones.
- NO CUMPLE: se recomienda el rechazo por falta de presentación de evidencia documental.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	EXP. Nº	OBSERVACIÓN
1	Máximo David Espinoza Díaz	3679346	372/24	CUMPLE → Acredita exoneración con constancia de ser Bombero Voluntario
2	Osmar Prieto Ricardi	7869308	360/24	CUMPLE → Acredita exoneración con constancia de ser voluntario en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, Primera Compañía – Ciudad Yby Yaú, Dpto. de Concepción
3	Walter Ariel Florenciañez Bogado	4974611	203/24	CUMPLE → Acredita exoneración con carnet de ser Bombero Voluntario
4	Rony Fabian González Servín	4534240	1264/20	CUMPLE → Acredita con constancia de ser voluntario en el Cuerpo de Bomberos – Ciudad Juan E. O'Leary, Dpto. de Alto Paraná





CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 03/2024

NÓMINA N° 4					
EXONERACIÓN DE HORAS DE SCS POR HORAS DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS DE MANDOS MEDIOS					
Marco legal: <ul style="list-style-type: none">- Constitución Nacional, Art. 129.- Ley N° 4013/2010, Art. 3, 8 inc. f) h) i) j).- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 17 inc. d)					
Sugerencia: <ul style="list-style-type: none">- CUMPLE: aprobar la exención si no se registran observaciones. Se sugiere reglamentar por Resolución del CNOC.- NO CUMPLE: la actividad no reúne el requisito del Art. 17 Res. CNOC 01/18. Se sugiere designar lugar de cumplimiento de scs.					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	EXP. Nº	LUGAR DE CAPACITACION	OBSERVACIÓN
1	Isaac Adail Villalba Aquino	6506206	42/24	Escuela Taller de Asunción/Municipalidad de Asunción	CUMPLE → Auxiliar en Electricidad 480 hr

NÓMINA N° 6				
EXONERACIÓN POR ART. 21 DE LA LEY N° 4013/2010				
Marco legal: <ul style="list-style-type: none">- Constitución Nacional, Art. 129.- Ley N° 4013/2010, Art. 21.- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 18.				
Sugerencia: <ul style="list-style-type: none">- CUMPLE: se aprueba, se habilita el depósito de la contribución.- NO CUMPLE: el Consejo designa lugar de cumplimiento del servicio sustitutivo.				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	EXP. Nº	OBSERVACIONES
1	Claudio Hulice Salinas Farías	5879211	337/2024	NO CUMPLE (F. de nac.: 1998)
2	Jorge Amado Aveiro Aquino	5143985	429/2024	NO CUMPLE (F. de nac.: 1996)

